



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-80947 y su acumulado 05-02-80946; por el que la Profesora de las asignaturas Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso, Cátedras "B", Ab. Anahí María Sandiano ha presentado los Informes de actividades académicas y planes de tareas de los ciclos lectivos 2001- 2002; y

CONSIDERANDO :

Que las referidas presentaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Lo dictaminado por el Director del Departamento y por las Dras. Rosa Avila Paz de Robledo y Angelina Ferreira de De la Rua, Profesoras Titulares de las Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso, respectivamente, a la que pertenece la Ab. Sandiano;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 10, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

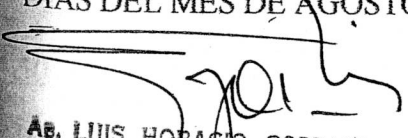
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar los Informes de actividades académicas y planes de tareas presentados por la Profesora Ab. **ANAHI MARÍA SANDIANO**, correspondientes a los ciclos lectivos 2001-2002 de las Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso.

Art.2°.- A la mayor dedicación, téngase presente para su oportunidad.

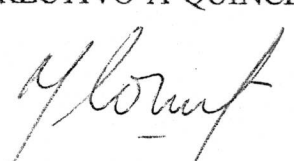
Art.3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 208/02.-




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA